

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 2625

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

El día 22 de Julio último, desapareció del domicilio paterno en Almomaad de Viana provincia de Guadalajara, el joven Pedro Viana, de 17 años de edad, estatura regular, grueso, pelo castaño, que vestía blusa, pantalón de pana, boina azul.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de dicho individuo; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 9 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2626

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

En la tarde del día 6 de los corrientes, desapareció del ferial

de Turégano, una vaca, pelo negro, lomo rojo, pelada de la parte de los riñones, propiedad de don Cándido Gimeno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las necesarias indagaciones para averiguar el paradero de la expresada res vacuna, la cual en caso de ser habida será entregada al Alcalde de dicho pueblo, para que á su vez lo haga á su legítimo dueño, previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 9 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2630

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD

Circular

Según me participa el Alcalde de Puebla de Pedraza, se ha presentado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar de la vecina del mismo, Mónica Benito, habiéndose designado para lazareto los sitios denominados rastrojera de Frades, praderas de la Fuente y Praspañal; lindando al Norte, con el monte de Cabezuela; Oriente y Sur, camino de Carracalineria y prado del Valle, término de Muñoveros, y Poniente, el río Cega.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia 10 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 1900

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

OBRAS PROVINCIALES

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en los meses de Julio y Agosto de 1908, en las obras de reparación del puente y pretilos del río Voltoya, en la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES	NOMBRES	Número de la cédula personal	JORNALES		Sumas parciales	TOTAL
			NÚMERO	Precio Pts. Cts.		
Albañiles....	Mariano López.....	384	41	4	164	292
	David López.....	383	32	4	128	
			73	4	292	
Peones mayores.	Gabino Regorigo.....		39	2	78	158
	Mariano García.....		40	2	80	
			79	2	158	
Peón menor..	Eduardo López.....		36	1'25	45	45
TOTAL DE JORNALES.....						495

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS

A D. Pascual Bartolomé, por lo que expresa su recibo núm. 1... 167
 A D. Bernardino González, por lo que expresa su recibo núm. 2.. 25
 A D. Zoilo Cuesta, por lo que expresa su recibo núm. 3..... 130
 A D. Teófilo Cuesta, por lo que expresa su recibo núm. 4..... 43
 A D. Bernardino García, por lo que expresa su recibo núm. 5... 156

TOTAL GENERAL..... 1.016

Asciende esta relación á la cantidad de mil dieciséis pesetas.—Segovia 31 de Agosto de 1908. — El Capataz, José de Pablos. —Conforme: El Director de carreteras, Aurelio Ramírez.—Es copia.—Presenciamos el pago á los individuos comprendidos en esta relación.—Mariano López.—David López.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Quintín Nuñez.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, Julio Páramo.

PROVINCIA DE SEGOVIA

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Cerdo.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar	26'82	20'18	19'92	"	75'00	60'00	1'40	0'30	1'20	1'05	1'10	2'20	0'04	0'02
Riaza	26'74	21'87	21'43	"	108'00	64'00	1'19	0'31	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva	25'62	19'13	17'75	"	78'00	45'00	1'19	0'40	1'00	1'70	1'50	2'25	0'02	0'02
Sepúlveda	24'50	21'62	20'37	"	83'50	63'00	1'56	0'26	1'09	1'20	1'35	1'55	0'03	0'03
Segovia	26'85	21'90	22'10	"	74'25	56'00	1'40	0'40	2'00	1'60	1'60	2'00	0'03	0'02
TOTALES	130'53	104'70	101'57	"	418'75	288'00	6'74	1'67	7'27	6'86	6'86	9'74	0'16	0'13
Precio medio general en la provincia	26'11	20'94	20'31	"	83'75	57'60	1'35	0'33	1'45	1'37	1'37	1'95	0'03	0'02

	Quintal métrico.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cents.	
Trigo.	Precio máximo.....	26 85	SEGOVIA.
	Idem mínimo.....	24 50	SEPÚLVEDA.
Cebada.	Idem máximo.....	21 90	SEGOVIA.
	Idem mínimo.....	19 13	SANTA MARÍA DE NIEVA.

Segovia 9 de Diciembre de 1908.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

RELACIÓN por orden de circunstancias legales de preferencia de los Maestros aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Segovia, que fueron anunciadas en el Boletín oficial de la misma de 28 de Febrero último.

Maestros con servicios en propiedad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo disfrutado en propiedad — Pesetas	SUELDO computable — Pesetas	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios			OBSERVACIONES
				AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. Emeterio Lorenzo y Bayón.....	625	625	32	4	7	Se le propone para la Escuela de Garcillán.
2	Frutos Bernal y Martín.....	625	625	7	9	19	Se le propone para la Escuela de Orejana.
3	Vicente Rodrigo y López.....	625	625	7	8	27	Se le propone para la Escuela de Moral.
4	Felix Martín García.....	625	625	7	8	8	Se le propone para la Escuela de Escarabajosa de Cabezas.
5	Antelmo Saiz é Izarra.....	625	625	7	2	8	Se le propone para la Escuela de Valleruela de Pedraza.
6	Waldo Lledó Mora.....	625	625	2	4	8	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad-Real.
7	Pedro Sanz y Paez.....	550	500	9	>	12	Adjudicadas las que solicita.
8	Macario Quiroga Rodríguez.....	525	500	7	10	10	Se le propone para la Escuela de Matilla.
9	Mateo Marcos Barroso.....	500	500	7	9	12	Adjudicadas las que solicita.
10	Román Peñas Arribas.....	500	500	7	9	9	Idem.
11	Luis Sanz Cacero.....	500	500	7	9	6	Se provee en Maestra la Escuela que solicita, según corresponde.
12	Emilio González del Pozo.....	500	500	5	10	23	Adjudicadas las que solicita.
13	Felix Miguel García.....	500	500	5	3	2	Idem.
14	Domingo Martín Leonor.....	500	500	4	7	1	Idem.
15	Angel Otero y Arribas.....	500	500	4	2	1	Idem.
16	Narciso Duque y Sisi.....	500	500	3	1	4	Idem.
17	Narciso López Solares.....	500	500	2	11	8	Idem.
18	Pedro García y Pascual.....	500	500	2	7	8	Idem.
19	Dionisio Vecino y Pescador.....	500	500	2	7	6	Idem.
20	Fernando Martínez Ribero.....	500	500	2	6	5	Se le propone para la Escuela de Monterrubio.
21	Valentín de Diego y Sanz.....	500	500	1	10	11	Se le propone para la Escuela de Balisa.
22	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	500	500	1	10	8	Se le propone para la Escuela de Cobos de Segovia.
23	Guillermo S. Martín Romo y Córdoba..	500	500	1	9	29	Adjudicadas las que solicita.
24	Santiago Gimeno Borreguero.....	290	500	1	5	21	Se le propone para la Escuela de Villaseca.
25	Eusebio Perez Priego.....	350	500	"	5	23	Propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
26	Wenceslao Piquero García.....	500	500	"	4	25	Se le propone para la Escuela de Santovenia.
27	Marcos de Andrés Arribas.....	500	500	"	4	9	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
28	Pío Arturo García Hernández.....	200	500	"	"	27	Idem.

Maestro con servicios como Auxiliar gratuito

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliar gratuito			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
29	D. Nicasio López y Buendía.....	>	7	3	Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Maestros con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Maestros interinos			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
30	D. Emiliano Segovia Albasanz.....	6	2	28	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
31	Nicomedes García Bravo.....	5	4	22	Idem.
32	Francisco Moreno y Martín.....	4	2	12	Idem.
33	Andrés Rodríguez López.....	3	4	10	Idem.
34	José Andrés Dieguez López.....	3	>	2	Idem.
35	Miguel Arranz Alonso.....	2	11	25	Idem.
36	Bienvenido Navarro Peñalver.....	2	11	16	Idem.
37	Hilario Galindo García.....	2	11	1	Idem.
38	Agustín Núñez Fraile.....	2	10	21	Idem.
39	Pablo Moreno Llorente.....	2	6	29	Idem.
40	Basilio Gil Marinas.....	2	5	5	Idem.
41	Mannel Pastor y Rojas.....	2	4	23	Idem.
42	Domingo Gómez López.....	2	4	8	Idem.
43	Vicente Mata Macías.....	2	1	15	Idem.
44	Emilio Casado García.....	2	1	8	Idem.
45	Pedro Méndez Sánchez.....	1	10	23	Idem.
46	Miguel Cabrera Cabrera.....	1	8	21	Idem.
47	Pedro González y González.....	1	7	27	Idem.
48	Tomás Sanz Vázquez.....	1	2	27	Idem.
49	Rogelio Raíz y Sánchez.....	>	11	25	Idem.
50	Faustino Antonio Rodríguez Pernas.....	>	4	18	Idem.
51	Luciano Palomo Casado.....	>	3	8	Idem.

Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Benjamín Campano y Alvarado.....	Por no hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.
Gaspar Carrillo y Sánchez.....	Por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Martin Angel Villalvilla y García.....	Por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios.
Bernardo Valdeolmillos Vaca.....	Por igual motivo.
Antonio Fernández Moreno.....	Por no justificar debidamente no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
Serviliano Alvarez Mora.....	Por contener la hoja de servicios enmiendas no salvadas.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término, no se admitirá ninguna.

Madrid 30 de Noviembre de 1908.—El Rector, R. Conde.

2618

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, por el presente anuncio ha sido nombrada con fecha 2 del actual, D.ª Felisa Caño Alvarez, Maestra interina de la Escuela de párvulos del Centro de esta Capital, registrándose su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 7 de Diciembre de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, José Selvi y Ferrer.

2312

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ENRIQUE GIL ASENJO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 5, 6, 17, 30 y 31 para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Beneficencia.—Capital.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Vicepresidente para todo lo relacionado con la forma de llevar á efecto el acuerdo de 29 de Mayo último, referente á que se costee una carrera á los asilados Mariano González, Emilio Santa Restituta y Fermín de San Cirilo.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Carreteras provinciales.—Santa María de Nieva.—Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Santa María de Nieva, en la que, en virtud de acuerdo de aquella Corporación, solicita se le provea de seis zapapicos, seis azadones y seis palas que considera necesarios para proceder á las obras de alumbramiento de aguas, para surtir á la expresada Villa, la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Santa María de Nieva las herramientas de referencia, á calidad de devolución y de reparación de los desperfectos que en las mismas pudieran ocasionarse.

Personal.—La Losa.—Solicitado por Blas Robledano Montalvo, vecino de La Losa, é hijo de Ciriaca Montalvo, encargada de la fuente «Salada» de dicha localidad, se le nombra interina-

mente para dicho puesto, por no poderle desempeñar su madre que se halla postrada en cama desde hace varios meses, pretensión que formula de acuerdo con su referida madre, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado por el recurrente.

Beneficencia.—Sección de alienados.—Capital.—No teniéndose conocimiento de la resolución dictada por el Juzgado de primera instancia de esta Capital, en los expedientes, hace tiempo instruidos, para la reclusión ó libertad de los sometidos á observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia, Josefa Galindo Redondo y Jacinto Román Traperero, de esta Capital, la Comisión acuerda interesar del expresado Juzgado remita inmediatamente testimonio del auto que haya dictado ó que proceda dictar respectivamente con relación á los referidos Josefa y Jacinto, para en otro caso declinar esta Corporación su responsabilidad en el repetido Juzgado.

Sección de ancianos.—Valle de Tabladillo.—Solicitado por Mauricio Peña Poza, viudo y vecino de Valle de Tabladillo, su ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, y justificados todos los extremos reglamentarios respecto de tal pretensión, la Comisión acuerda la inscripción del solicitante en el turno del partido de Sepúlveda, con el núm. 9, á fin de que pueda efectuar su ingreso cuando exista vacante que le corresponda ocupar.

Prórroga de lactancia.—Capital.—Solicitado por Manuel Posadas, sea prorrogado el período de lactancia del niño Timoteo Posadas del Barrio, y teniendo en cuenta que por consecuencia de haber vencido en 18 de Agosto último, el tiempo de lactancia reglamentario del niño en cuestión, fué avisado otro de los que se hallaban inscritos en turno para ocupar aquella plaza; la Comisión acuerda desestimar la pretensión del recurrente.

Sección de lactancia.—Casla.—Aldehuela del Codonal.—Migueláñez y Tolocirio.—La Comisión acuerda el ingreso en la sección de lactancia de las niñas María Francisca, hija de Eustaquio Municio Esteban, vecino de Casla; María, hija de Benito Sacristán Casas, de Aldehuela del Codonal; Angel, hijo de Gonzalo Martín Villaverde, de Migueláñez, y Roque Francisco García, hijo de Escolástica Martín Gutiérrez, de Tolocirio; por haberse justificado respecto de los expresados niños todos las prescripciones reglamentarias.

Tolocirio.—Solicitado por Francisca Cabrero Casas, vecina de Tolocirio, se le conceda para lactarle el niño último á que se refiere el precedente acuerdo, y siendo tal pretensión contraria á lo que dispone el Reglamento de Beneficencia; la Comisión acuerda desestimarla.

Varios pueblos.—Acordado por la Excm. Diputación, en sesión de 2 del actual, la suspensión de las concesiones de lactancias por virtud de expediente; la Comisión acuerda el ingreso en la sección de lactancia de los niños que ya esperaban turno y de los que hasta el día de hoy tenían pendiente de resolución, por hallarse incompletos, los expedientes para su ingreso, haciéndose constar que por virtud del acuerdo referido de 2 del actual no se admitirán en adelante instancia alguna relacionada con esta clase de pretensiones.

He aquí la relación de los niños á cuyo ingreso se accede por hallarse en las condiciones antes indicadas:

Pablo Velasco García, hijo de Deogracias y Lucía, de San Cristóbal, vecinos del anejo de Palazuelos.

Simón Miguel Corrales, hijo de Luis y Celadonia, de Aldealengua de Pedraza.

Juan Redondo Gómez, hijo de Dionisio y Marcelina, de Valdevacas y el Guijar.

Una hija de Pedro García y Filomena Peña, de Castrojímeno.

Maximino Deogracias San Bruno, hijo de Galo y Antonia, de Segovia.

Juan Velasco Alonso, hijo de Florencio y Justa, de San Cristóbal, anejo de Palazuelos.

Eugenio Arranz, hijo de Basilio y Balirna, de Lastras de Cuéllar.

Francisco Segundo Herrero del Barrio, hijo de Juan y de Margarita, de Segovia.

Gregoria de Pablos Dávila, hija de Mariano y Gregoria, de idem.

Demetrio Gutiérrez Matesanz, hijo de Eugenio y María, de idem.

Juliana Páez Prieto, hija de Clemente y Patrocinio, de San Ildefonso.

Bonifacia Tardón Tejedor, hija de Paulino y María, de Segovia.

Eliodora Herrero Yubero, hija de Leonardo y Basilia, de Mozoncillo.

Mariano Fernández Begalado, hijo de Claudio y Mercedes, de San Ildefonso.

Emiliano Sanz Molina, hijo de Jerónimo y Teresa, de Escalona.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 5 de Octubre de 1908.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Enrique Gil Asenjo.

2622

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 7 de Enero próximo, á las once, y ante el Sr. Alcalde de Valdevacas de Montejo, tendrá lugar la subasta de seis trozos leñosos depositados, procedentes de pinos derribados por el viento en el monte del mismo, núm. 92, denominado "El Pinar", bajo el tipo de tasación de 8'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 6 de Diciembre de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

2623

Ayuntamiento de Segovia

AÑO DE 1908.—MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos que se somete á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato é inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonancia tam-

bién con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Ptas. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	4.512'15
2.º Policía de seguridad.....	2.410
3.º Policía urbana y rural.....	8.510'05
4.º Instrucción pública.....	2.456'33
5.º Beneficencia.....	1.611'10
6.º Obras públicas.....	12.768'76
7.º Cárcel del partido.....	4.310
8.º Montes.....	328
9.º Cargas.....	20.570'10
10.º Obras de nueva construcción.....	1.240
11.º Imprevistos.....	2.534
12.º Resultas.....	>
TOTAL.....	61.250'49

Segovia 27 de Noviembre de 1908.—El Contador, Doroteo García Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Sesión ordinaria de 27 de Noviembre de 1908.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que se paguen las obligaciones que determina.

Segovia 5 de Diciembre de 1908.—Certifico: García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Rodríguez Fraile.

Núm. 2350

Alcaldía de Pradales

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes en las mismas comprendidos, puedan examinarlas libremente y reclamar en caso. Pradales 30 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, José García.

Núm. 2605

Alcaldía de Corral de Ayllón

Terminado el repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este distrito, para 1909, está expuesto en esta Secretaría por ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír reclamaciones.

Corral de Ayllón 2 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Ligos.

Núm. 2621

Juzgado municipal de Monterrubio

Don Eleuterio García Soblechero, Juez municipal de Monterrubio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente posesorio á instancia de D. Mariano Larios Cibatti, vecino de la ciudad de Segovia, para acreditar la posesión de cinco fincas rústicas y un pedazo de corral situado todo en el término de este pueblo y son las siguientes:

1.º Una tierra al camino de Manilla, de cabida tres obradas, igual á una

hectárea, diecisiete áreas, veintiséis centiáreas; linda por Saliente y Mediodía, D. Eleuterio García; Poniente, camino de Manilla, y Norte, Juliana Soblechero.

2.º Otra al mismo sitio, de cabida obrada y media, equivalente á cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; linda S., con Eleuterio García; M., con esta hacienda; P., camino de Manilla, y N., Segundo Marugán.

3.º Otra al sitio de los «Rompidos», de cabida obrada y media ó cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; linda S., con río pierga; M., Juliana Soblechero; P., Pedro Martín, y N., Antonio García.

4.º Otra al mismo sitio de los «Rompidos», de cabida dos obradas ó setenta y ocho áreas, ochenta centiáreas; linda S., con río pierga; M. y P., con esta hacienda, y N., Eleuterio García.

5.º La mitad de otra tierra al camino de Villacastín, proindivisa con esta hacienda, que hace toda ella una obrada ó treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linderos de toda la finca, O., con dicho camino; M., Antolín Barrio; P., cotería de Lastras de la Loma, y N., tierra de Evarista Aparicio.

6.º Un pedazo de corral de la casa número uno de la calle de la Iglesia, de cuarenta y dos metros cuadrados, situado á la entrada que tiene dicha casa por la plaza ó calle del Río, y que linda dicho pedazo N., con expresada calle; S., con esta hacienda; M., casa de Miguel Moreno, y P., corral de Julián Rodríguez.

Cuyas fincas las heredó el exponente de su difunto padre D. Carlos Larios Nague, y éste, las adquirió por escritura privada, las del número primero al cuarto inclusive, á Francisco Cubo y Nicolás Jesús, vecinos que fueron de las Vegas de Matute, y la del número cinco, que fué comprada á Rosalia y Cipriano Aparicio, que fueron de Monterrubio y el pedazo de corral del mismo modo que los anteriores, á Miguel Moreno, vecino que fué de Monterrubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, en providencia de este día he acordado se cite por el presente á los herederos ó causa habientes de dichos vendedores, para que dentro del término de ocho días, desde el siguiente á esta publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, haciendo valer los derechos que puedan asistirles respecto de dichos inmuebles; pues de no verificarlo, se continuará el expediente á favor de D. Mariano Larios Cibatti, parándolos el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Monterrubio á cuatro de Diciembre de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Eleuterio García, P. S. M., Valentín Agüero.